

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE SERVICIOS DE ANDAMIOS Y ENCOFRADO PARA LA CONSTRUCCION SAYECO CIA. LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0322 de 27 ENE 2006, aprobó la escritura pública de disolución voluntaria de SERVICIOS DE ANDAMIOS Y ENCOFRADO PARA LA CONSTRUCCION SAYECO CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella.

En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Pablo José Lozano Hernández en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, y domiciliado en Quito, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 27 ENE 2006

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEVENTEENMILE S.A.

La compañía SEVENTEENMILE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de enero del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0385

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El desarrollo, creación, importación, exportación, distribución, asesoramiento y comercialización de software y todo equipo técnico de computación, su instalación, mantenimiento y reparación, incluida la integración de soluciones informáticas.....

Quito, 01 FEB. 2006

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/478302

planos y memorias técnicas adjuntas al mismo.

En su oportunidad se señalará día y hora para la realización de la Inspección Judicial solicitada. Tómese nota del casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor- NOTIFIQUESE.- J. Dr. e Ing. Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. CÁMARA NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS. AGENCIA DE QUITO, QUITO, enero 09, 2006. Las 12h00. Por cuanto no existe Comisario Nacional en el cantón Pedro Vicente Maldonado, déjese sin efecto la comisión de citación y fijación de carteles librada a la indicada autoridad, y la misma que fue ordenada en providencia de 26 de diciembre del año 2005, librándose dicha diligencia al señor Jefe Político del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

En lo demás se estará a lo ordenado en lo antes indicada providencia. NOTIFIQUESE.- Dr. Ing. Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Dr. César Torres Dávila, SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS. Hay firma y sello. AC/20449271

SOCIEDADES CONYUGALES

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL

Se hace conocer al público en general que en esta Judicatura se tramita el Juicio Especial N° 614-2005-SH de Aprobación de la Liquidación de la Sociedad Conyugal, seguido por los señores PATRICIO MARCELO DIAZ PENAFIEL Y SONIA YOLANDA JURADO LANDETA.

EXTRACTO DE LA DEMANDA ACTORES: PATRICIO MARCELO DIAZ PENAFIEL Y SONIA YOLANDA JURADO LANDETA.

ta de Matrimonio que conjunta; y disolvimos el mismo acuerdo nuestra Sociedad Conyugal mediante escritura pública de fecha cuatro de febrero del dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Trigueros Quintanilla de Quito, Héctor Vallejo de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. B) Durante nuestra sociedad conyugal, adquirimos únicamente el siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO NUMERO B guión DOS del bloque cuatro; superficie: setenta y seis metros cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados, alcuota. Cerro como noventa y cuatro cero uno por ciento; linderos: norte- vacío sobre acceso al bloque, bloque cuatro, departamento A dos, hall y grada comunal y vacío sobre patio comunal; este- vacío sobre acceso al bloque, vacío sobre circulación peatonal y oeste- hall comunal y bloque tres departamento A; superior- piso nivel más cuatro coma cero dos, bloque cuatro, departamento B tres; inferior- techo nivel más uno coma cero dos, bloque cuatro departamento B uno y hall; y el LAVADERO Y SECADERO B-DOS; superficie: nueve metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados; alcuota.- cero coma doce ochenta y dos por ciento; linderos: norte- vacío sobre jardín comunal; sur- vacío sobre acceso al bloque y hall; este- vacío sobre circulación peatonal, oeste.-terrazas superior- cielo; inferior- techo nivel más nueve coma cero seis; alcuota total de los inmuebles.- uno coma cero seis veinte ochenta y tres por ciento; que forman parte del bloque número cuatro del conjunto habitacional denominado "El Pionero", primera etapa, ubicado en la calle Vía a Mariana de Jesús, lote número dos, parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha; linderos y superficie generales del lote de terreno número dos.- norte, con la urbanización El Pinar y con la propiedad de Miguel Ángel Arévalo; sur- con la Vía Mariana de Jesús; este- con propiedad de Miguel Ángel Arévalo y con vía pública calle uno; oeste- con propiedad de Napitall Godoy; superficie total es de cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve metros